



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00404896- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Lic. y Mgter. Fernando Ezequiel Kalin- DNI: 34.568.967- en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el doctorando Lic. y Mgter. Fernando Ezequiel Kalin ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 158/2015 y Resolución HCS N° 520/2015, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 645-2022 del 28 de junio de 2022 se designa al Jurado integrado por los profesores Dr. Osvaldo López Ruiz, Dr. Gastón Julián Gil y Dr. Nicolás Cabrera, quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el Lic. y Mgter. Fernando Ezequiel Kalin, dirigido y co-dirigido por la Dra. María Inés Landa y la Dra. Cecilia Alejandra Castro, respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 380/04);

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el Lic. y Mgter. Fernando Ezequiel Kalin- DNI: 34.568.967-titulado: "Los entreno para que me superen: una etnografía sobre emprendedores y emprendedoras de CrossFit en Santiago del Estero y Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco".

ARTICULO 2°: FIJAR el día miércoles 16 de noviembre de 2022 a las 12.00 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.